



Resolución División Arquitectura

Montevideo, 09 de Junio de 2022

VISTO: estos antecedentes por los cuales se tramitan los trabajos de acondicionamiento general en el 2º piso de la Dirección General de los Servicios Administrativos.

CONSIDERANDO:

I) que se publicó la invitación a cotizar en compras estatales como Concurso de Precios N°49 en fecha 17 de Mayo de 2022 y se invitó por mail a participar a las empresas a fojas 15 y 16.

II) que se recibieron ofertas de la empresas : ABRAMCZYK BRON JORGE; RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA; TIEMPO DE ESPERANZA SAS y VALLE REMANSO S.A.

III) que analizadas las ofertas y en virtud que el resto cumplen con los requerimientos de lo solicitado, se procederá a la adjudicación por precio a la empresa RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA.

IV) que la adjudicataria, se encuentra inscrita en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) y la propuesta firmada por representante validado.

V) que existe disponibilidad presupuestal para atender el gasto en el plan operativo anual (POA) 2022 y que se cuenta con la afectación preventiva del gasto correspondiente por concepto de obras en la **AG 5698** , por un monto de **\$185.049** (imp. Incl.), y por concepto de leyes sociales en la **AG 5699** , por un monto de **\$12.240** (incluye un 2% por otros BPS) para la realización de este gasto.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF

DIVISION ARQUITECTURA



PODER JUDICIAL
DIVISIÓN ARQUITECTURA

COM-16042022

RESUELVE:

1°.- Contratar a la empresa RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA. por un monto de **\$185.049** (imp. Incl.) por concepto de obras, y por un monto de **\$ 12.240** (incluye un 2% por otros BPS) por concepto de leyes sociales, de acuerdo al presupuesto agregado, con cargo al Proyecto 973 , Objeto de Gasto 372 Y 372 FR , Programa 203 , financiación 1.1, Afectación 878 /879

La presente contratación asciende a un monto total de **\$ 197.289 (Pesos ciento noventa y siete mil doscientos ochenta y nueve)**, más ajustes según pliego.

2°.- Publíquese, notifíquese, colóquese orden de compra y oportunamente agréguese factura conformada para su remisión al Departamento de Gastos para su liquidación.

Arq. **Álvaro Más Gómez**

Director División Arquitectura

ATENCIÓN: a lo dispuesto en los artículos 30 y 33 literal B) del TOCAF

DIVISION ARQUITECTURA